

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

1. Descripción del negocio La Compañía **Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 13 de enero del año 2011, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; su actividad consiste en la compra, venta y comercialización al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales para uso humano.

1.1 Operaciones La Compañía concentra su actividad principalmente en los proyectos llevados a cabo por el Gobierno a través del Ministerio de Salud Pública y la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, participando en la adjudicación en concursos de licitación pública.

La Ley Orgánica de Salud establece que corresponde al Ministerio de Salud Pública a regular y realizar el control sanitario de las diversas etapas del ciclo producción-consumo que incluye las diferentes formas de comercialización así como sistemas y procedimientos que garanticen inocuidad, seguridad y calidad de los productos que se ofrecen a los consumidores. Por reglamentación las personas dedicadas a la actividad de comercialización de productos medicinales deben obtener anualmente en las direcciones provinciales de salud el permiso de funcionamiento de la jurisdicción a la que pertenece el domicilio del establecimiento; mediante Decreto Ejecutivo No. 1290 publicado en el Registro Oficial No. 788 de 13 de septiembre del 2012, se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, como una entidad de derecho jurídico, con independencia, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública. Con estos antecedentes, a partir del 11 de septiembre de 2013 la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria asume la competencia de otorgar permisos de funcionamiento, para lo cual el interesado/a deberá presentar la documentación requerida, misma que será verificada y validada por la Agencia.

El Gobierno continúa con su plan expansivo previsto hasta el año 2017, con una inversión de 772 millones de dólares el Ministerio de Salud Pública espera tener listos 10 nuevos hospitales hasta el 2016, y se han realizado avances para controlar y combatir la fiebre Chicungunya y Zika en el país.

También se inauguró el Centro Especializado Ambulatorio “La Mariscal” en la Capital con una inversión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) que atenderá a 5.000 pacientes diarios, de un universo de un millón de beneficiarios totales. También se construye un nuevo hospital en el Sector de Monte Sinaí de la ciudad de Guayaquil, que tendrá 488 camas, será inaugurado a mediados del 2016.

El Presidente firmo un decreto para que los pacientes del sistema público de salud podrán comprar las medicinas en las farmacias privadas que definirá el Ministerio de Salud, por cuenta del Estado. El decreto firmado por el mandatario establece que los médicos "podrán prescribir medicamentos que

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

serán dispensados por las farmacias privadas previamente calificadas por la autoridad sanitaria nacional".

Esto se refiere a las medicinas que se receten en consulta externa de los hospitales y centro de salud públicos. Según el decreto, los pacientes únicamente deberán pagar a la farmacia privada el costo de entrega. Y "el precio de los medicamentos será asumido por cada una de las entidades que conforman la red pública integral de salud".

- | | |
|---|---|
| 2. Principales | Políticas Contables |
| 2.1 Bases de Presentación | <p>Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.</p> <p>A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de octubre de 2015 y aplicadas de manera uniforme a los años que se presentan en estos estados financieros.</p> |
| 2.2 Periodo contable | <p>La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre y de manera ocasional cuando la Administración lo considere necesario.</p> |
| 2.3 Unidad monetaria | <p>La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.</p> |
| 2.4 Materialidad o significancia | <p>Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 3%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.</p> |
| 2.5 Estimaciones contables | <p>Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.</p> |
| 2.6 Partes relacionadas | <p>Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/ o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.</p> |

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos disponibles y los depósitos a la vista en bancos.

2.8 Cuentas por cobrar y otras Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

2.9 Vehículo y mobiliario Vehículo y mobiliario, se encuentran registradas inicialmente al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva como pérdidas por deterioro. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Vehículos	33,33%
Mobiliario y equipos	10%

2.10 Impuestos El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponibles y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grabables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.11 Participación de trabajadores La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.11 Provisiones Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Una provisión sólo se reconocerá cuando un suceso pasado haya generado una obligación presente, sea probable una salida de recursos y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Las provisiones se miden como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, y su información se debe revelar de forma específica. Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.

2.12 Ingresos Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar. La Compañía opera un programa de fidelización cuando los clientes cancelan antes de 30 días sus facturas tienen derecho a un descuento del 5% por pronto pago.

2.13 Costos y gastos Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.

Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

2.14 Riesgos Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de productos que ocasionen daños a las personas, que podrían tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. Para garantizar la calidad de sus productos, la Compañía adoptó procedimientos de control a sus proveedores.

Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que mantiene sus relaciones con entidades bancarias de primer orden, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se mantienen muy buenas perspectivas de liquidez por lo que es muy eficiente la administración sin que exista riesgo de capital.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2015	2014
	Produbanco S.A.	136.386,95	146.559,76
		136.386,95	146.559,76

B. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2015	2014
	Distribuidora D y M Carmen Muñoz S.A.	55.097,15	10.316,00
	Distribuidora Dachafarm S.A.	39.953,02	8.134,87
	Andina Inflection Point Cia. Ltda.	30.892,10	39.459,64
	Distribuidora José Verdesoto Cía. Ltda.	21.068,86	11.756,81
	Biadoxid Pharma S.R.L.	12.614,40	-
	Hospital Carlos Andrade Marín	5.534,04	-
	Hospital Regional Docente Ambato	342,00	-
		165.501,57	69.667,32
Menos: Deterioro de cuentas por cobrar		(14.278,90)	(14.278,90)
	151.522,57	55.388,42	

Las Compañía realiza sus ventas a 30 días plazo y no devengan intereses, un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio permite la creación de una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar el que es ajustado cada año, como se muestra a continuación:

Grupo	Monto	Probabilidad de recaudo	Provisión estimada
Aun no vencidas	60.154,41	1,00	0,00
1-30 días de vencidas	28.780,38	0,98	575,61
31-60 días de vencidas	30.573,96	0,90	3.057,40
61-180 días de vencidas	43.752,30	0,80	8.750,46
Más de 300 días	2.240,52	0,15	1.895,43
Totales	165.501,57		14.278,90

C. Impuestos	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:
---------------------	--

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2015	2014
Crédito tributario de años anteriores ⁽¹⁾	-	6.428,57
Retenciones en la fuente	7.123,52	6.018,84
Menos: impuesto a la renta	7.841,76	5.842,22
	(718,24)	6.605,19

(1) La Compañía mantuvo registrado como crédito tributario el IVA pagado en la compra de un vehículo al inicio de sus operaciones; el cual prescribió su recuperabilidad, por lo que ha sido cargado a los gastos corrientes.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

Durante el 2015 y 2014, la Compañía fue objeto de retenciones en la fuente por parte de sus clientes por la suma de 6.946,90 y 3.698,74; respectivamente, los cuales han sido aplicados contra la cuenta de impuestos por pagar (Nota G).

**D. Vehículos
y
mobiliario**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Vehículos	203.561,42	53.571,42
Equipo de autoclave	4.480,00	4.480,00
Túnel de calor trifásico	2.883,00	2.883,00
Licencia de Software	4.480,00	-
Equipo de etiquetado	38.204,88	-
Equipo determinador de humedad	4.861,50	-
Activo en transito	-	4.480,00
	258.470,80	65.414,42

Las adiciones del año se detallan a continuación:

Diciembre 31,	2015	2014
Equipo de autoclave	-	4.480,00
Licencia de Software	-	4.480,00
Equipo determinador de humedad	4.861,50	-
Equipo de etiquetado	38.204,88	-
Vehículo Jeep Mitsubishi	89.990,00	-
Vehículo Jeep Toyota	60.000,00	-
Total de adiciones	193.056,38	8.960,00

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

El movimiento de la depreciación acumulada, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Saldo inicial previo	47.128,56	32.897,75
Adiciones	14.788,31	14.230,81
Saldo final	61.916,87	47.128,56

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Laboratorios GM. Cía. Ltda.	129.155,62	27.538,95
Brolimilk S.A,	42.520,00	23.820,00
Integrated Services Issa S.A.	29.700,00	-
Maquidam S.A.	6.660,16	-
Ignacio Carvajal Wong	1.552,80	-
Pedro Manuel Goyes Astudillo	3,60	3,60
Insofcom S.A.	-	2.370,00
	209.592,18	53.732,55

Las cuentas por pagar a proveedores, corresponden básicamente a la compra de productos para reventa y pagos por bienes y servicios necesarios en el curso normal de su negocio.

El artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 272 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, disponen que para que el costo o gasto superior a los cinco mil dólares (incluido los impuestos) por cada caso entendido sea deducible, se debe utilizar cualquier Institución del Sistema Financiero para realizar el pago, considerando lo siguiente:

1. Se acepta el acuerdo celebrado entre las partes, por el cual se debe emitir al menos un comprobante de venta, de tal forma que si la transacción constituye una unidad derivada de un contrato, convenio o acuerdo superior a 5.000,00 el requisito de bancarización debe aplicarse a todos los pagos que se realicen, independientemente del valor de cada pago; sin embargo, en los contratos de transferencia de bienes o de prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos; y, en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el requisito de bancarización de los pagos se genera por cada etapa, trabajo o avance que supere los 5.000,00. Adicionalmente, para aquellas transacciones realizadas con un mismo proveedor, que impliquen la transferencia de un bien y la prestación de un servicio accesorio al bien adquirido, y que ambas transacciones (la transferencia del bien y la prestación del servicio) consten detalladas en

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

un solo comprobante de venta, se considerarán como transacciones independientes.

2. Cuando existan pagos por transacciones superiores a 5.000,00 la totalidad del pago se debe realizar a través del sistema financiero, para que el gasto sea considerado como deducible para efectos de la determinación de Impuesto a la Renta, caso contrario, a pesar de que cierto valor este bancarizado, si una parte del pago se realizó en efectivo sin utilizar el sistema financiero, la totalidad de la transacción se considera como gasto no deducible y deberá contabilizarse como tal en la conciliación tributaria.
3. En los contratos, acuerdos o convenios en que se establezcan formas de pago que por su naturaleza no permitan utilizar el sistema financiero, el requisito de bancarización no será considerado como requisito de deducibilidad, por la imposibilidad de cumplirse; no obstante en caso de que el pago incluya una parte que permita la utilización del sistema financiero, dicha parte, independientemente del valor, deberá pagarse a través del sistema financiero.
4. En la adquisición de bienes o servicios que superan los 5.000,00 en los que el pago correspondiente se efectúe en varias cuotas (a plazo), cada una de las cuotas deberá pagarse a través del sistema financiero, independientemente del valor de cada cuota.
5. Pagos superiores a 5.000,00 que se realicen a empleados contratados bajo relación de dependencia, no están sujetos al requisito de bancarización.

F. Otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Jaime Artieda C. (1)	20.000,00	20.000,00
Kalevis S.A.	19.642,85	19.642,85
Mambetov S.A.	7.857,15	7.857,15
Advisor To Business S.A.	33.600,00	-
Yodosa S.A.	9.408,00	-
Integrated Services ISSA S.A.	17.920,00	-
Ricardo Contreras G.	635,78	570,00
Aporte patronal	243,00	122,50
Aporte individual	189,00	93,50
Sueldos y salarios (2)	9.719,96	1.181,94
	119.215,74	49.467,94

(1) Corresponde a decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 2015 y 7 de diciembre de 2014, respectivamente.

(2) Corresponden al valor del sueldo mensual del Gerente que es cancelado de manera periódica a mediados de año siguiente.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

G. Impuestos por pagar corriente

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
IVA retenido por pagar	273,86	36,00
Retenciones en la fuente por pagar	1.815,01	2.017,81
Impuesto sobre ganancias por recuperar	3.313,14	2.204,36
	5.402,01	4.258,17

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados siguiente mes de su recaudación.

El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando la tarifa del 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país; y la tarifa del 22%, sobre el resto de utilidades. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2015	2014
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	42.026,01	32.656,38
Participación de trabajadores (Nota H)	6.303,90	4.898,46
Utilidad antes impuesto a la renta	35.722,11	27.757,92
(+)Gastos no deducibles:		
Multas y otros	316,40	1,61
Otros gastos no deducibles	510,63	-
Otras diferencias temporarias	1.477,28	1.178,09
(-) Amortización de perdidas	(2.382,06)	(2.382,06)
Utilidad gravable	35.644,36	26.555,56
Impuesto causado (22%)	7.841,76	5.842,22
(-) Retenciones en la fuente (Nota C)	(7.123,52)	(6.018,84)
Anticipo pagado	-	-
Impuesto por pagar (crédito fiscal)	718,24	(176,62)

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

H. Participación de trabajadores

El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas. Este porcentaje se distribuirá así:

El diez por ciento (10%) se dividirá para los trabajadores de la empresa, sin consideración a las remuneraciones recibidas por cada uno de ellos, durante el año correspondiente al reparto y será entregado directamente al trabajador.

El cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa, en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por éstas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos minusválidos de cualquier edad. El reparto se hará en proporción al número de estas cargas familiares, debidamente acreditadas por el trabajador ante el empleador.

El artículo 8 del Acuerdo No. 241 expedido por el Ministerio del Trabajo, el 6 de noviembre de 2015, establece que “si la empresa o persona natural identifica que los valores a repartirse superan el límite establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, la empresa o empleador deberá depositar, en un plazo de hasta 15 días, a partir del plazo de pago de utilidades a trabajadores, dicho excedente al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social, en la cuenta proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El límite de utilidades se aplicará desde el ejercicio económico del año 2016; esto significa que los trabajadores sentirán la reducción en sus utilidades en abril de año 2017.

I. Provisión

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Beneficios sociales:		
Décimo tercer sueldo	916,67	166,67
Décimo cuarto sueldo	177,00	56,67
Vacaciones	666,66	83,33
Fondo de reserva	916,67	166,67
	2.677,00	473,33

J. Impuestos diferidos

De acuerdo con lo que establecen las normas contables una entidad reconocerá como impuesto diferido, todas y cada una de las diferencias temporales deducibles o imponibles que se generen a partir de la legislación fiscal vigente; en tanto este en capacidad de demostrar que generara ganancias futuras contra las que puede aplicar dichos créditos fiscales.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2015	2014
Activos por impuesto diferido:		
Deterioro de cuentas por cobrar	1.745,85	1.156,25
Depreciación de vehículos	325,00	-
Amortización de pérdidas	524,05	1.048,11
	2.594,90	2.204,36

- K. Capital social** Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está constituido por 2.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos.
- L. Aportes para futuro aumento de capital** Con fecha 15 de julio del 2011, dos accionistas decidieron hacer un aporte en efectivo para futuro aumento de capital, el mismo que fue depositado en la cuenta bancaria de la Compañía, por el valor de 91.545,55.
- M. Resultados Acumulados NIFs.** Corresponde al ajuste correspondiente de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- N. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía ha realizado el registro de apropiación de reserva legal del 10%, respectivamente.
- O. Resultados** Durante el ejercicio 2015 y 2014, la Compañía obtuvo una utilidad contable de 27.880,35 y 21.915,70 respectivamente, mientras que en el año 2011 obtuvo pérdida por 11.910,30 lo que la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto no sobrepase el 25% de la utilidad gravable.
- Durante el 2015 y 2014, la Compañía amortizo el 20% de la pérdida obtenida el año 2011.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

**O. Eventos
subsecuentes**

A la fecha de este informe se han producido los siguientes hechos que pueden afectar los resultados informados.

En el Suplemento del Registro Oficina 672, publicado el 19 de enero de 2016, se corrige o aclara el ámbito de aplicación las normas que regulan los contratos por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio que se publicaron en el Suplemento del Registro Oficial 622 el 6 de noviembre de 2015, dejándolo de la siguiente manera:

Art. 1 El presente Acuerdo regula el contrato que regirá para los trabajadores y empleadores en ejecución de obras de construcción dentro del giro del negocio y ejecución de obras y/o prestación de servicios dentro de proyectos calificados como estratégicos para el Estado ecuatoriano y de los programas y proyectos de servicios a grupos de atención prioritaria o que requieren servicios de protección especial ante situaciones de vulneración de derechos en las áreas de desarrollo infantil integral, servicios de atención a personas adultas mayores, servicios de atención a personas con discapacidades y servicios de protección especial que desarrolla el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de sus cooperantes.

Art. 2.- El período de duración de los contratos por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio será por el tiempo que dure la ejecución de la obra o el proyecto.

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC15-00003211 publicada en el primer suplemento del R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015, se aprobó el nuevo Formulario 101 para la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros de sociedades y establecimientos permanentes, que entrará en vigencia desde el 12 de marzo de 2016.

Para quienes realicen las declaraciones antes del 12 de marzo de 2016, deberán utilizar el formulario vigente desde marzo de 2015.